CONTRATO MH N° 139/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016 "MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO", DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/16 –ID Nº 306.026, CON LA EMPRESA PREVEN-TEC S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil dieciséis, el Ministerio de Hacienda, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4792 de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle **Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **PREVEN-TEC S.A.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la Calle Pacheco Nº 4326 c/ Prócer Mariano Molas, representada para este acto por la Sra. Yolanda Lucía Vargas Verón, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.546.224, en su carácter de Presidenta. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80012876-1; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO:

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/16 – PLURIANUAL para los "SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO" ID Nº 306.026, adjudicada por Resolución N° 662 de fecha 23 de noviembre de 2016, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1 Contrato;
2.1.2 La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
2.1.3 Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
2.1.4 La oferta del Proveedor con la lista de precios de servicios a ser suministrados.
2.1.5 La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
2.1.6 La Garantía de Cumplimiento del Contrato, en cualquiera de sus formas.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1 Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Objeto del Gasto 280, Fuente de Financiamiento 10 Y 30 Respectivamente, del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Hacienda del presente Ejercicio Fiscal, según CDP N° 616/16.--------

3.2 Con relación a los fondos para cubrir los gastos correspondientes al Año 2017, los mismos se encuentran sujetos a la aprobación presupuestaria de dicho Ejercicio Fiscal.----------

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/16 PLURIANUAL – "SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO" ID Nº**

306.026, convocado por el Ministerio de Hacienda.----------

5. <u>PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR:</u>

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

5.2 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto de Gs. 15.840.000 (Guaraníes Quince Millones Ochocientos Cuarenta Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes recepcionadas a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Los precios unitarios son los que se detallan a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo *	Descripción del Bien *	Marca* *	Procedencia* *	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	9212170 1-9998	Sistema de detección de robo – Catastro (Anexo 1)	N/A	N/A	Mensual	12	Unidad	264.000	3.168.000
2	9212170 1-9998	Sistema de detección de robo – Edificio CITICENTRO piso 4°	N/A	N/A	Mensual	12	Unidad	264.000	3.168.000
3	9212170 1-9998	Sistema de detección de robo – Edificio CITICENTRO piso 5°	N/A	N/A	Mensual	12	Unidad	264.000	3.168.000
4	9212170 1-9998	Sistema de detección de robo – Dpto. de Aprovisionamiento	N/A	N/A	Mensual	12	Unidad	264.000	3.168.000
5	9212170 1-9998	Sistema de detección de robo – Consejo Nacional de Zonas Francas	N/A	N/A	Mensual	12	Unidad	264.000	3.168.000
							***Precio Total		**15.840.000**

5.3 El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.4 La CONTRATANTE se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos.----------

5.5 EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: *Ministerio de Hacienda, R.U.C. 80024627-6, Descripción del servicio, número de contrato, número de orden de servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los servicios que*

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

fueron realizados; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

5.6 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.7 El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.--

5.8 El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

DONDE:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si no se realiza la provisión de los bienes en el plazo estipulado.----------

5.9 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO:</u>

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma del mismo, y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES:</u>

7.1 Para el servicio de monitoreo de alarma contra robo: entrará en vigencia a los (1) un día de la firma del presente contrato, en la siguiente dirección: Chile e/ Pdte. Franco y Palma – Dpto. de Seguridad de la Coordinación de Recursos Administrativos – Teléfono: 440010/17 Interno: 252/281, a partir de las 07:30 hs. en adelante.----------

7.2 Las órdenes de servicios correspondientes de los demás meses serán emitidos a solicitud y conformidad del Departamento de Seguridad, dependencia de la Coordinación de Recursos Administrativos.----------

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

8.1 La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad de la Coordinación de Recursos Administrativos.----------

8.2 La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato a través del **Departamento de Monitoreo de Contrato** dependiente de la CUOC, otorgar la conformidad por el servicio queda a cargo de la dependencia afectada.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

9.1 La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 28 (veinte y ocho) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DELA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la firma del Contrato.----------

9.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS:

10.1 El valor de las multas será:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se aplicará el monto de las multas que correspondan:

En caso de no retirar la Orden de servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5º piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación, se aplicará un multa diaria sobre el valor de la Orden de Servicios, de 0,5 % por día de mora.

En caso de suspensión y/o interrupción en el servicios de monitoreo, o mora en la respuesta de las alarmas u otros servicios contratados, la multa aplicable será del 2 % sobre el valor de la Orden de Servicio de mes en cuestión, por cada hora de mora.----------

10.2 La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". O en su defecto seguir aplicando la multa hasta prestación definitiva de los servicios----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidenta
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:</u>

15.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR Y EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE: .....

ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR: .....

YOLANDA LUCÍA VARGAS VERON
PRESIDENTA
PREVEN-TEC S.A.

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.